

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) y al objeto de proceder a la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador, se cita a la entidad «Life Model Management, Sociedad Limitada» (provista del NIF: B80356272), con domicilio en calle Monte Esquina, número 24, 28010 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, quinta planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente al expediente sancionador, cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: 00-000474121-00-001. Concepto tributario: Impuestos/Sociedades. Período: 1996.

Esta citación para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado, previamente, dicha notificación por otros medios en tres ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—23.961.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Subsecretaría

#### Subdirección General de Administración y Gestión Financiera

*Resolución por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Expediente 17-GIF/99, en el término municipal de Zaragoza*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 6, 7 y 8 de julio de 1999, respectivamente, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes

y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal citado y perteneciente a los titulares.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, así como en los periódicos «El Heraldo de Aragón» y «El Periódico de Aragón».

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Zaragoza en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 7 de junio de 1999.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—25.069.

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras complementarias del proyecto 13-LC-2311: «Semienlace de La Sionlla, intersecciones del Mercado de Ganado, Meixónfrio y punto kilométrico 9+900, pasos superiores en puntos kilométricos 6+900 y 9+815, paso inferior en punto kilométrico 10+007. Caminos de servicio, muros prefabricados, iluminación e infraestructura para SOS. CN-634, de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710,0 al 720,5. Tramo: Aeropuerto-Santiago». Términos municipales: O Pino y Santiago. Provincia de A Coruña*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 3 de mayo de 1999, ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias: «Semienlace de la Sionlla, intersecciones del Mercado de Ganado, Meixónfrio y punto kilométrico 9+900, pasos superiores en puntos kilométricos 6+900 y 9+815, paso inferior en punto kilométrico 10+007. Caminos de servicio, muros prefabricados, iluminación e infraestructura para SOS. CN-634, de San Sebastián a Santiago, puntos kilométricos 710,0 al 720,5. Tramo: Aeropuerto-Santiago». Términos municipales: O Pino y Santiago, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cum-

plido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en el lugar, días y horas, que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago. Lugar: Local social de Vite (polígono de Vite).

Día: 6 de julio de 1999.

Hora: De diez a once treinta.

Fincas: 0392CO, 0394CO, 0395CO, 0396CO, 0398CO, 0399CO, 0400, 0401CO, 0402CO, 0403CO, 0404CO, 0405CO, 0406CO y 0581CO2.

Hora: De once treinta a trece.

Fincas: 0608CO2, 0609, 0696FCO, 0721CO2, 0722CO, 0724CO, 0724ARCO, 0725CO, 0726ACO, 0728CO, 0729CO, 0729', 0730CO, 0732CO, 0733BCO, 0735.

Ayuntamiento de O Pino. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 5 de julio de 1999.

Hora: De diez treinta a once.

Finca: 0001FCO2.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santiago y O Pino.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santiago y O Pino, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores

que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 28 de mayo de 1999.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—24.102.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Secretaría General Técnica

#### Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Alergología de doña María Cristina López Squillaris, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 4 de agosto de 1988, e inscrito al número 2.639 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—24.014.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Dirección General de la Función Pública

*Notificación a don Ángel Triviño García del requerimiento acordado con fecha 28 de enero de 1999 en el expediente de rehabilitación instruido a su instancia*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ángel Triviño García, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que, por la Subdirección General de Gestión de Funcionarios de la Dirección General de la Función Pública y en el expediente de rehabilitación en su condición de funcionario, seguido a su instancia, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1999, el siguiente acuerdo:

«Por Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del siguiente día 24, se aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Como consecuencia de lo establecido en la disposición transitoria única de dicho Real Decreto, para poder tramitar la solicitud de rehabilitación formulada por usted con fecha 17 de octubre de 1997, se le requiere, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la precitada disposición reglamentaria, para que, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción de este escrito, aporte ante esta Subdirección General certificación o informe de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que acredite la extinción de la responsabilidad pena y civil, derivada de la condena que le fue impuesta por Sentencia de la referida Audiencia de fecha 30 de octubre de 1996.

En el supuesto de que no acreditase dicha extinción, sería imposible continuar con la tramitación

de su petición, por lo que se procedería a su archivo, según lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Subdirector general de Gestión de Funcionarios, Manuel Martínez Bargueño.—24.183.

## Delegaciones del Gobierno

### ARAGÓN

#### Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

##### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Autorización administrativa de los proyectos de instalaciones de la ampliación de la posición A-07 del gasoducto Serrablo-Zaragoza y estación de regulación y medida tipo G-250», en el término municipal de Villanueva de Gállego*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Descripción: Los proyectos incluyen las instalaciones de obra civil, montaje mecánico, instalaciones eléctricas, red de tierras e instrumentación para la ampliación de la posición A-07, que albergará una estación de regulación y medida tipo G-250 [6.800 metros cúbicos (n)/h], con una presión de entrada de 72 bares máximo y salida de 16 bares máximo, lo que servirá para la futura gasificación del área de influencia en el término municipal de Villanueva de Gállego.

Presupuestos: 3.700.000 pesetas para la ampliación de la posición y 5.819.644 pesetas para la estación de regulación y medida.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que puedan ser examinados los proyectos en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, y se puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 1 de junio de 1999.—El Director, José Luis Martínez Lainez.—25.079.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía y Minas

*Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de suministro de gas natural mediante una red de distribución en el término municipal de Santa María de Palautordera*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de

Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de suministro de gas natural mediante una red de distribución que se detalla a continuación.

Referencia: 04055739/99.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, de Barcelona.

Objeto: Obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de suministro de gas natural mediante una red de distribución en el término municipal de Santa María de Palautordera.

La declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Características principales de las instalaciones:

Red de distribución en APA:

Longitud: 3,929 y 10 metros, respectivamente.  
Diámetro: 4 y 2 pulgadas, respectivamente.  
Grosor: 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente.  
Material: Acero al carbono API 5L GrB.  
Presión máxima de servicio afectiva: 16 bar.

La red de distribución de APA se inicia en la red existente que suministra gas natural al término municipal de Sant Celoni, ubicada en el SE del término municipal de Santa María de Palautordera, de acuerdo con el plano 41392-PP-001, y finaliza en el armario de regulación y medida de APA/MPB ubicado en el término municipal de Santa María de Palautordera de acuerdo con el plano 41391-PP-008.

Estación de regulación y medida APA/MPB:

Caudal: 1.000 Nm<sup>3</sup>/h.  
Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.  
Presión máxima de servicio efectiva de salida: 4 bar.

Estación de regulación y medida MPB/MPA:

Caudal: 1.000 Nm<sup>3</sup>/h.  
Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 4 bar.  
Presión máxima de servicio efectiva de salida: 100 mbar.

Las estaciones de regulación y medida de APA/MPB y MPB/MPA estarán situadas en el municipio de Santa María de Palautordera de acuerdo con el plano 42392-PP-008.

Red de distribución MPB:

Longitud: 15,45 y 16,30 metros, respectivamente.  
Diámetro: 6 y 3 pulgadas, respectivamente.  
Grosor: 3,60 y 3,20 milímetros, respectivamente.  
Material: Acero al carbono API 5L GrB.  
Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Red de distribución MPA:

Longitud: 24,59 metros.  
Diámetro: 8 pulgadas.  
Grosor: 3,96 milímetros.  
Material: Acero al carbono API 5L GrB.  
Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

La red de distribución de MPB partirá del armario de regulación y medida APA/MPB hasta la válvula de salida del ARM y desde este punto en tubería de polietileno y 160 milímetros de diámetro para iniciar el suministro de gas natural en la zona industrial al SE de la población.

La red de distribución de MPA partirá del armario de regulación y medida APA/MPA hasta la válvula



de salida del ERM y desde este punto en tubería de polietileno se ramificará en diferentes diámetros para el suministro de gas natural al área urbana de Santa María de Palautordera.

Sistema de protección catódica (EPC): Las canalizaciones de acero de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente del EPC-041 existente, que es la que protege la conducción de la que parte.

Sistema de comunicaciones: El proyecto prevé, a lo largo de las canalizaciones de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de comunicaciones, instalado en la misma zanja de las tuberías de gas natural.

Presupuesto total: 263.763.015 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de tres metros de anchura para las tuberías a presiones iguales o inferiores a 16 bar por cuyo eje irán enterradas las canalizaciones a una profundidad mínima de un metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las conducciones mencionadas y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones a presiones iguales o inferiores a 16 bar.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de abril de 1999.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Jaume Farré i Solsona.—25.028-\*

## Anexo

### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; Ar=riachuelo; Bco=barranco; Ca=cantera; Cem=cementerio; Cno=camino; Ctra=carretera; Ep=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Hu=huerta; Ind=industria; Lr=terreno de regadío; Ls=terreno de secano; Ma=bosque alto; Mb=bosque bajo; Ol=olivos; Pista=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; Ri=riera; Río=río; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=viña; Vt=vía de tren (Part.); Vv=vivero.

Término municipal de Santa María de Palautordera

Conducción principal:

FN-B-PU-3. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=475,65; N=Pista.

FN-B-PU-4. PO=4; PA=82; TD=Santiago Abel Terrada, carretera Vella, 77, 08470 Sant Celoni; SO=109,14; SP=95,13; N=Bb.

FN-B-PU-5. TD=Renfe, avenida Pio XII, sin número, 28016 Madrid; N=Renfe.

FN-B-PU-6. PO=4; PA=130; TD=Fepemasa, calle Modest Urgell, 25, 08030 Barcelona; SO=40,42; 146,67 y 0,0; SP=16,71; 62,60 y 5,62; N=Cm; Ho y Ts.

FN-B-PU-12. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; N=Urb.

FN-B-PU-19. PO=4; PA=50; TD=Montserrat Soler Maso, calle Nou, 22, 08460 Santa María de Palautordera; SO=23,66; 94,23; 326,27 y 88,89; SP=10,86; 8,96; 102,78 y 24,52; N=Cm; Er; Ba y Bb.

FN-B-PU-20. PO=4; PA=49; TD=Juan Pujadas Regas, carretera Vella, 110, 08470 Sant Celoni; SO=99,56 y 664,19; SP=62,00 y 269,32; N=Bb y Ts.

FN-B-PU-21. TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=150,78; SP=60,77; N=R.

FN-B-PU-22. PO=4; PA=202; TD=Carles X. Batalla Vidal, calle Paris, 174, 08036 Barcelona; SO=288,89 y 474,79; SP=127,28 y 194,84; N=Bb y Ts.

FN-B-PU-24. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=27,42; SP=11,69; N=Cm.

FN-B-PU-25. PO=4; PA=201; TD=Carles X. Batalla Vidal, calle Paris, 174, 08036 Barcelona; SO=1435,19; 125,91; 377,93 y 68,02; SP=661,16; 77,32; 21,79 y 0,0; N=Ts; Bb; Cm y Ba.

FN-B-PU-27. PO=4; PA=244; TD=Salvador Vila Cervera, calle Major, 20, 43530 Alcanar; SO=1037,79; 8,44 y 6,68; SP=447,42; 6,40 y 0,0; N=Pl; Se y Ba.

FN-B-PU-28. PO=4; PA=242; TD=José Trunans Cuminal, plaza de El Bestiar, 14, 08470 Sant Celoni; SO=410,69; 60,55 y 20,55; SP=211,75; 0,0 y 0,0; N=Ts; Se y Ba.

FN-B-PU-31. PO=4; PA=241; TD=Providència Prat Puig, calle Quarter Llevant, 30, 08460 Santa María de Palautordera; SO=280,78 y 28,02; SP=136,39 y 0,0; N=Ts y Se.

FN-B-PU-32. PO=4; PA=243; TD=Francisco Clopes Canaletas, calle Temple, 08460 Santa María de Palautordera; SO=40,17; SP=0,0; N=Se.

FN-B-PU-33. PO=4; PA=240; TD=María Illa Puigvert, avenida José Antonio, 32, 08470 Sant Celoni; SO=158,86 y 20,51; SP=75,34 y 0,0; N=Ts y Se.

FN-B-PU-34. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa

María de Palautordera; SO=648,68; SP=181,68; N=Cm.

FN-B-PU-36. PO=4; PA=235; TD=Francisco Clopes Canaletas, calle Temple, 08460 Santa María de Palautordera; SO=353,29 y 567,78; SP=130,50 y 263,02; N=Er y Ts.

FN-B-PU-39. PO=4; PA=223; TD=Francisca Tusell Peiró, calle Quarter Temple, 21, 08460 Santa María de Palautordera; SO=1798,69; SP=774,88; N=Ts.

FN-B-PU-41. PO=12; PA=42; TD=Montserrat Llegend Gelma, calle Camprodon, 24, 08400 Granollers; SO=920,27; SP=494,60; N=Ts.

FN-B-PU-44. PO=12; PA=56; TD=Juan Massuet Salraru, calle Rossignol, 18, 08470 Sant Celoni; SO=483,87; SP=231,85; N=Ts.

FN-B-PU-45. PO=12; PA=38; TD=Juan Massuet Salraru, calle Rossignol, 18, 08470 Sant Celoni; SO=825,00; SP=353,86; N=Er.

FN-B-PU-47. TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=70,21; SP=30,09; N=R.

FN-B-PU-49. PO=12; PA=36; TD=José Orús Millás, calle Doctor Trueta, 14, 08470 Sant Celoni; SO=436,39; SP=187,70; N=Er.

FN-B-PU-51. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=204,31; SP=91,65; N=Pista.

FN-B-PU-53. PO=3; PA=84; TD=Pascual Martorignes, calle Calvo Sotelo, 243, 08470 Sant Celoni; SO=124,10 y 50,14; SP=17,02 y 38,60; N=Er y Cm.

FN-B-PU-54. PO=3; PA=85; TD=Miquel Cucurella Agell (sin dirección); SO=109,66; SP=32,57; N=Ts.

FN-B-PU-55. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=46,16; SP=18,89; N=Cm.

FN-B-PU-56. PO=12; PA=34; TD=Montserrat Reguet Gelma, calle Camprodon, 24, 08400 Granollers; SO=735,88; SP=317,97; N=Ts.

FN-B-PU-57. PO=12; PA=15; TD=Guterman, Sociedad Anónima, calle Diputación, 239, 08007 Barcelona; SO=1718,84 y 57,24; SP=726,59 y 26,08; N=Ts y Cm.

FN-B-PU-60. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=31,06; SP=13,37; N=Cm.

FN-B-PU-61. PO=12; PA=11; TD=José M. Ruera Lloguet, calle Quarter Llevant, 61, 08460 Santa María de Palautordera; SO=780,84; SP=342,44; N=Ts.

FN-B-PU-62. PO=12; PA=8; TD=Vicent Arévalo Griñau, calle P. Cazadores, 2, 08190 Sant Cugat del Vallès; SO=899,47; SP=381,01; N=Ts.

FN-B-PU-65. PO=12; PA=7; TD=José Tapias Surell, ps. Font Maritim, 27, 08460 Santa María de Palautordera; SO=257,36; SP=109,77; N=Ts.

FN-B-PU-67. PO=12; PA=6; TD=Josep Ribas Sirvent, carretera Nova de Sant Esteve, 38, 08460 Santa María de Palautordera; SO=210,70; SP=91,16; N=Ts.

FN-B-PU-68. PO=12; PA=5; TD=Francisco Nubiola Bellido, calle Marqués de Urquijo, 2, 01400 Llodio; SO=321,23; SP=138,06; N=Ts.

FN-B-PU-70. PO=12; PA=4; TD=Juan Clos Canaletas, calle Quarter Temple, 64, 08460 Santa María de Palautordera; SO=707,44; SP=320,78; N=Ts.

FN-B-PU-72. PO=1587; PA=2; TD=(desconocido); SO=158,09 y 6,58; SP=61,12 y 2,66; N=Ts y Se.

FN-B-PU-73. PO=12; PA=70; TD=Magdalena Pascual Rovira, calle Quarter Temple, 64, 08460 Santa María de Palautordera; SO=228,58; SP=112,89; N=Ts.

FN-B-PU-74. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SP=67,12; N=Cm.

FN-B-PU-75. PO=1587; PA=1; TD=(desconocido); SO=6,58 y 601,60; SP=2,66 y 270,19; N=Se y Ts.

FN-B-PU-76. PO=12; PA=29; TD=(desconocido); SO=11,15; SP=0,0; N=Ts.

FN-B-PU-81. TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=89,89; SP=39,28; N=Bc.

FN-B-PU-84. PO=9585; PA=1; TD=Miguel Arévalo Sanges, calle Temple, 6, 08038 Barcelona; SO=48,16; 2508,44 y 74,67; SP=20,77; 1077,28 y 23,72; N=Pista, Ts y Cm.

FN-B-PU-86. PO=7615; PA=6; TD=Miguel Arévalo Sanges, calle Temple, 6, 08038 Barcelona; SO=589,57 y 5,13; SP=217,10 y 0,39; N=Ts y Ba.

FN-B-PU-87. TD=Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, plaza de la Vila, 1, 08460 Santa María de Palautordera; SO=727,12 y 225,86; SP=656,62 y 135,94; N=Cm y Pista.

FN-B-PU-88. TD=(desconocido); SO=31,06; N=Ba.

FN-B-PU-89. TD=Junta de Aguas de Cataluña, vía Laietana, 10, 08003 Barcelona; SO=540,94; 77,42 y 67,30; SP=280,01; 29,02 y 28,80; N=Bb; Er y R.

FN-B-PU-90. PO=11; PA=11; TD=Vicent Arévalo Griñau, calle P. Cazadores, 2, 08190 Sant Cugat del Vallés; SO=93,58; N=Ba.

(99.098.016)

## Delegaciones Territoriales

### GIRONA

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Alp (expediente 1006874/98-G)*

A los efectos que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de hidrocarburos, y el artículo 20 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Alp, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavà, avenida Bertran i Güell, sin número.

Expediente: 1006874/98-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución del gas propano mediante dos depósitos de GLP de 99 metros cúbicos de capacidad total y red de distribución para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Alp, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa, de los bienes y los derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 9.001 metros y 40, 63, 90, 110 y 140 milímetros de diámetro, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 64.080.482 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, número 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 30 de marzo de 1999.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa Atienza.—24.185.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Alabe-Lomba a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 037-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico AlabeLomba, con las siguientes características:

Peticionario: «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Abadín y Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V<sub>1</sub>(612.800, 4.810.360); V<sub>2</sub>(614.180, 4.812.000); V<sub>3</sub>(613.700, 4.812.700); V<sub>4</sub>(615.413, 4.813.034); V<sub>5</sub>(616.078, 4.811.600); V<sub>6</sub>(615.210, 4.811.600); V<sub>7</sub>(615.210, 4.810.950); V<sub>8</sub>(614.780, 4.810.820); V<sub>9</sub>(614.660, 4.810.600); V<sub>10</sub>(614.100, 4.810.600); V<sub>11</sub>(613.750, 4.810.210), y V<sub>12</sub>(613.910, 4.809.965).

Superficie afectada: 4,42 Km<sup>2</sup>.

Potencia bruta: 23,25 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 27 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—25.026.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Alaberefachón, a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 038-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Alaberefachón, con las siguientes características:

Peticionario: «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Abadín y Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V<sub>1</sub>(616.078, 4.811.600); V<sub>2</sub>(615.210, 4.811.600); V<sub>3</sub>(615.210, 4.810.950); V<sub>4</sub>(614.780, 4.810.820); V<sub>5</sub>(614.660, 4.810.600); V<sub>6</sub>(614.100, 4.810.600); V<sub>7</sub>(613.750, 4.810.210); V<sub>8</sub>(613.910, 4.809.965); V<sub>9</sub>(618.350, 4.808.400); V<sub>10</sub>(618.350, 4.809.244), y V<sub>11</sub>(617.180, 4.809.220).

Superficie afectada: 5,51 kilómetros cuadrados.

Potencia bruta: 24,0 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio,

que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 27 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—25.025.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Alabe-Ventoada a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 039-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Alabe-Ventoada, con las siguientes características:

Peticionario: «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», plaza del Ferrol, 6, 27001 Lugo.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V<sub>1</sub>(613.700, 4.812.700); V<sub>2</sub>(613.422, 4.814.482); V<sub>3</sub>(611.034, 4.810.987); V<sub>4</sub>(612.800, 4.810.360), y V<sub>5</sub>(614.180, 4.812.000).

Superficie afectada: 5,88 Km<sup>2</sup>.

Potencia bruta: 24,75 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 27 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—25.027.

#### OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Palomín I», número 4853, de cinco cuadrículas mineras para recursos de Sección C, que se sitúa en los términos municipales de Baltar y Blancos (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.199.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Servicio de Seguridad Industrial

*Admisión definitiva de permiso de investigación*

Ha sido solicitado y admitido definitivamente el permiso de investigación denominado «San Antonio», número 3418 de Navarra y 1994 de Álava, de 184 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Ara-



narache, Eulate, Larraona y Amescoa Baja, en Navarra y Salvatierra y valle de Arana en Álava, con la siguiente designación:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp	2° 18' 40"	42° 48' 00"
1	2° 16' 00"	42° 48' 00"
2	2° 16' 00"	42° 48' 20"
3	2° 14' 20"	42° 48' 20"
4	2° 14' 20"	42° 48' 00"
5	2° 13' 00"	42° 48' 00"
6	2° 13' 00"	42° 47' 40"
7	2° 11' 40"	42° 47' 40"
8	2° 11' 40"	42° 47' 00"
9	2° 8' 40"	42° 47' 00"
10	2° 8' 40"	42° 48' 20"
11	2° 5' 40"	42° 48' 20"
12	2° 5' 40"	42° 47' 20"
13	2° 7' 40"	42° 47' 20"
14	2° 7' 40"	42° 45' 40"
15	2° 11' 40"	42° 45' 40"
16	2° 11' 40"	42° 46' 20"
17	2° 18' 40"	42° 46' 20"

longitudes referidas al meridiano de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, en el Servicio de Seguridad Industrial, calle Parque de Tomás Caballero, 1, quinta planta, edificio «Fuerte el Príncipe II», de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 25 de marzo de 1999.—El Director, José Antonio Ayesa Usabiaga.—24.042.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

*Información pública del proyecto de distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Malpartida de Cáceres*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa.

Peticionario: Distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan de la Cierva, 1, bajo, 06800 Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 76,2 metros cúbicos, estación de regulación y medida APB/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en media presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: Garantizada máxima 4 bar, mínima 0,4 bar (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN-160, 110 y 90 milímetros SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 32 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto: 145.278.348 pesetas.

Referencia expediente: G/48/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—24.209.

*Información pública del proyecto de distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de San Vicente de Alcántara*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa.

Peticionario: Distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan de la Cierva, 1, bajo, 06800 Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de San Vicente de Alcántara.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APB/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en media presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: Garantizada máxima 4 bar, mínima 0,4 bar (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN-160, 110 y 90 milímetros SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 32 milímetros.

Área de autorización: Término municipal de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto: 172.710.508 pesetas.

Referencia expediente: G/49/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan, examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, paseo de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—24.213.

*Información pública del proyecto de distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Hervás*

A los efectos previstos en el capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización administrativa previa.

Peticionario: Distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan de la Cierva, 1, bajo, 06800 Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Hervás.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APB/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en media presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: Garantizada máxima 4 bar, mínima 0,4 bar (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN-160, 110 y 90 milímetros SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 63 y 32 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Hervás.

Presupuesto: 135.258.827 pesetas.

Referencia expediente: G/50/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—24.215.

*Información pública del proyecto de distribución y comercialización de «Gas Extremadura, Sociedad Anónima», para la autorización administrativa previa de la distribución de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Arroyo de la Luz*

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Autorización Administrativa Previa.

Peticionario: «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan de la Cierva, 1, bajo. 06800 Mérida (Badajoz).

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la distribución de gas canalizado a los mercados de usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Arroyo de la Luz.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Propano comercial.

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 99 metros cúbicos, estación de regulación y medida APB/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. Las instalaciones e infraestructuras proyectadas resultan plenamente válidas para el gas natural.

Presión de distribución: Garantizadas máxima 4 bar; mínima 0,4 bar (Media Presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160, 110, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetro DN 90, 63 y 32 milímetros.

Área de concesión: Término municipal de Arroyo de la Luz.

Presupuesto: 151.673.810 pesetas.

Referencia expediente: G/51/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin núme-

ro, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 28 de abril de 1999.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—24.253.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

##### *Pago de intereses de bonos*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión junio 1994, el próximo vencimiento de los intereses. Esta emisión será objeto de redenominación a euros y renominalización del nominal unitario a céntimo de euro el próximo día 7 de junio de 1999. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Junio 1994. Número de cupón: 5. Vencimiento: 29 de junio de 1999. Importe bruto: 0,0010200. Retención: 0,0001836. Importe neto: 0,0008364.

Entidad pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, Romà Miró Miró.—25.088.

## UNIVERSIDADES

### MÁLAGA

#### Sección de Títulos

Extraviado el Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Educación Preescolar, expedido a favor de doña Sara Baguena Brebner el día 14 de julio de 1994, RNT 1995/098816, RUT TO015906.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de treinta días.

En caso contrario, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado.

Málaga, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general.—24.229.

### NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia por extravío del que fue expedido con fecha 17 de septiembre de 1993, a favor de don Luis Francisco Ucelay Sanz.

Pamplona, 4 de mayo de 1999.—El Oficial Mayor.—23.939.